



Programa de Absorción Tecnológica para la Innovación

MANUAL DEL POSTULANTE

II. PREGUNTAS FRECUENTES

2024



INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN: PREGUNTAS FRECUENTES**POSTULACIÓN PERMANENTE**

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular al instrumento de apoyo a la innovación vigente, “Programa de Absorción Tecnológica para la Innovación” durante el año 2024, un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas de cada instrumento.

A continuación, diríjase a las preguntas a consultar:

CONTENIDO

I.	DEFINICIONES Y CONCEPTOS3
II.	PREGUNTAS GENERALES3

I. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

A continuación, se define de manera referencial algunos conceptos claves mencionados en las bases técnicas del programa. Estas definiciones se enmarcan exclusivamente en el “Programa de Absorción Tecnológica para la Innovación” de la Gerencia de Innovación de Corfo, por lo que su uso se restringe en el contexto de esta convocatoria.

- **Beneficiario o Gestor**

Es quien postula el proyecto. Será el responsable de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en el convenio de subsidio, incluyendo informes detallados de los gastos y actividades realizadas. Deberá poseer capacidades técnicas suficientes para ejecutar la mayor parte de las actividades planteadas y deberá demostrar capacidad financiera para ejecutar el proyecto.

- **Beneficiario o empresa atendida**

Son aquellos participantes que dan pertinencia al proyecto, ya que serán objeto de las actividades de prospección, difusión y/o absorción tecnológica que determine el beneficiario o gestor en base al diagnóstico que se realice para cada uno de ellos. Estos deberán hacer aportes monetarios para la ejecución del proyecto.

- **Brechas tecnológico-productivas:**

Son los desafíos productivos a los que se ven enfrentadas las empresas atendidas y que afectan su competitividad y productividad. Para su correcta identificación, deben considerar aspectos cuantitativos y cualitativos.

- **Paquete de Soluciones**

Nos referimos como “paquete de soluciones” al conjunto de nuevo conocimiento, buenas prácticas y/o tecnologías que serán absorbidas por un conjunto de empresas.

- **Prospección Tecnológica**

La prospección tecnológica se centra específicamente en la búsqueda activa de nuevas oportunidades tecnológicas y en la evaluación de su potencial impacto en la empresa. Su objetivo principal es proporcionar a las organizaciones una visión panorámica y actualizada del conjunto de soluciones existentes en el ecosistema, permitiéndoles anticipar tendencias, identificar oportunidades de innovación y tomar decisiones estratégicas informadas para mantener o mejorar su posición competitiva.

Para efectos de este programa, se entenderá que la fase de prospección tecnológica es la exploración de un paquete de soluciones en el extranjero que podrían resolver los desafíos identificados en cada una de las empresas que participan en el marco de un proyecto y que supone un mayor nivel de conocimiento, desarrollo y aplicación productiva en el o los países donde se prospectará respecto al escenario nacional.

- **Difusión Tecnológica**

La difusión tecnológica es el proceso mediante el cual nuevas o emergentes tecnologías y soluciones innovadoras se propagan entre diferentes actores de un ecosistema, con el fin de maximizar su adopción y beneficios en distintos sectores y/o regiones.

En el contexto de este programa, la fase de difusión tecnológica corresponde al conjunto de actividades y esfuerzos que de manera ordenada y planificada pretenden facilitar, a un conjunto de empresas, el acceso a soluciones específicas que propicien su posterior adopción. El resultado que persigue la fase de difusión tecnológica es ampliar el alcance y conocimiento del conjunto de

soluciones a través del empaquetamiento tecnológico.

- **Empaquetamiento Tecnológico:**

Es el proceso de desarrollo de un paquete de soluciones que disponga de la información y/o metodologías necesarias para hacer uso de éstas por parte de un cliente final. El resultado es un conjunto integrado y cohesivo de soluciones que satisfacen las necesidades específicas de las empresas atendidas. Busca proporcionar soluciones completas y listas para usar y puede considerar los mecanismos de integración de soluciones, el detalle de equipos, instrumentación, infraestructura, capacidades técnicas y otros activos complementarios requeridos.

- **Absorción Tecnológica**

La absorción tecnológica se refiere a la capacidad de una empresa, sector o país para identificar, asimilar, adaptar y aprovechar eficazmente las tecnologías externas, emergentes o nuevas en sus procesos productivos, productos o servicios. Es un componente clave para el desarrollo tecnológico y la innovación, ya que permite a las entidades beneficiarse de los avances tecnológicos generados en otras partes del mundo o por otros actores.

Para este programa particular, la fase de absorción tecnológica busca que las empresas atendidas no solo adquieran el conjunto de soluciones, sino que también puedan explotarla en función de las necesidades y realidades propias, y que fueron identificadas de manera previa durante la fase de diagnóstico.

II. PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Quiénes pueden postular como beneficiario(a) o gestor(a)?

Pueden postular como beneficiario(a) o gestor(a):

- Personas jurídicas constituidas en Chile.
- Las sociedades de profesionales que hayan optado por declarar sus rentas de acuerdo con las normas de la primera categoría.
- Personas naturales que, al momento de postular, tengan, a lo menos, 18 años cumplidos

Cualquier institución que cumpla con los requisitos anteriores puede postular un proyecto como beneficiario(a) gestor(a), independientemente si se trata de una Corporación, Gremio, Universidad u otra institución.

2. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular como beneficiario(a) gestor(a)?

Sí, se debe tener al menos 24 meses de antigüedad, y estos deben ser contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría. Adicionalmente, es necesario que dentro de estos 24 meses existan ventas por algún monto (cualquiera).

3. ¿Quiénes pueden postular como “Asociado”?

Pueden participar, opcionalmente, como asociados una o más personas jurídicas, nacionales o extranjeras. El asociado es un participante que cofinancia la ejecución del proyecto, a través de aportes “nuevos o pecuniarios” y podrá participar en los resultados de éste. No es posible transferirle parte del subsidio

4. ¿Quiénes pueden postular como “Co-ejecutor”?

Pueden participar como co-ejecutores una o más personas jurídicas constituidas en Chile. Son participantes que poseen capacidades complementarias para la ejecución de parte de las actividades que, en la propia formulación del proyecto, se consideran críticas para lograr un buen resultado de éste.

5. ¿Quiénes pueden participar como beneficiarios atendidos?

Pueden participar personas jurídicas constituidas en Chile y personas naturales que, al momento de la postulación, tengan, a lo menos 18 años cumplidos. En ambos casos, al momento de la postulación, los beneficiarios atendidos deberán tener inicio de actividades en primera categoría.

6. ¿Las empresas atendidas deben hacer aportes?

Sí, las empresas que participen como beneficiarios o empresas atendidas deben hacer aportes al proyecto, y dichos aportes deben ser pecuniarios (aportes nuevos). El detalle de esos aportes (gasto y monto) debe indicarse en el anexo “Carta de manifestación de interés y compromiso de beneficiarios atendidos” dispuesto al final de las bases del programa.

7. El diagnóstico solicitado para postular ¿Puede ser a nivel general de un sector económico y/o industria particular?

No, si bien el diagnóstico puede partir de manera general a través un análisis sectorial focalizado en una industria en particular que dé cuenta de los desafíos de ese sector, es necesario acotar el diagnóstico a los desafíos particulares que presenta cada una de las empresas que participará como beneficiario atendido, ya que es este diagnóstico el que determinará qué brechas deben ser consideradas en la fase de absorción tecnológica.

8. Una vez aprobado el proyecto ¿Puedo reemplazar las empresas atendidas en caso de que sea necesario?

Si bien no es lo esperable entendiendo que un reemplazo en las empresas atendidas podría tener un impacto negativo en relación con los objetivos que persigue el programa, las bases establecen la posibilidad de reemplazar, cumpliendo una serie de requisitos establecidos:

- En las opciones de entrada 1 (Prospección Tecnológica y Absorción Tecnológica) y 2 (Difusión Tecnológica y Absorción Tecnológica), y hasta el momento de presentar el informe de hito técnico de continuidad a la fase 2, los beneficiarios atendidos cuya participación haya sido aprobada por el Subcomité en el acto de adjudicación, podrán ser reemplazados, previa autorización expresa de InnovaChile. Se podrá reemplazar, como máximo, hasta el 50% de los beneficiarios atendidos comprometidos inicialmente.

9. Para la opción de entrada 1 (prospección y absorción tecnológica) ¿Si postulo con menos de 10 empresas atendidas en la fase de prospección, puedo incorporar a nuevas empresas para la Fase 2: de Absorción Tecnológica?

Sí, en caso de postular a la Fase 1, de prospección tecnológica con el mínimo requerido de 5 empresas, es posible incorporar a otras 5 empresas para optar al cofinanciamiento máximo para la Fase 2, de absorción tecnológica.

10. ¿Cómo defino si el conjunto de soluciones (nuevo conocimiento, buenas prácticas y/o tecnologías) cumplen con lo esperado en el marco de este programa?

Independientemente de la opción de entrada a la que se decida optar, es necesario justificar durante el proceso de postulación y particularmente en los criterios de diagnóstico y propuesta de valor que el conjunto de soluciones responde a un nivel de novedad y sofisticación que permiten determinar que este conjunto de nuevo conocimiento, buenas prácticas y/o tecnologías *no se encuentra disponible en el país y/o no se cuenta con suficiente información sobre ellas y/o están escasamente difundidas*.

11. Si opto por la Entrada 2 (difusión y absorción tecnológica) ¿Puedo financiar actividades relacionadas con pasantías y/o visitas tecnológicas?

Sí, los gastos financiables para esta opción de entrada permiten las visitas y pasantías tecnológicas siempre y cuando se dé cuenta de que estas permitan una mejor implementación de las mejores prácticas, conocimiento y/o tecnologías dentro de cada uno de los beneficiarios atendidos.

12. Como beneficiario gestor, ¿Puedo cobrar un *overhead* en el marco de la ejecución del proyecto que se postula?

No, las bases del programa no permiten el cobro de un *overhead*, no obstante, permite presupuestar al subsidio (con un máximo del 10%) los gastos asociados a la administración del proyecto.

13. En el caso de postular a la Entrada 1, que considera la fase de prospección tecnológica, ¿Quiénes pueden participar de esta prospección?

Podrá participar una persona por cada empresa atendida y adicionalmente podrá participar una persona por parte del beneficiario o gestor, quién liderará la agenda durante esta fase.

14. Durante la fase de Absorción Tecnológica ¿Es posible incluir actividades y viajes si corresponde?

Sí, el plan de absorción tecnológica podría incluir por ejemplo la capacitación de operarios calificados en el uso de alguna tecnología. Estas actividades deben justificarse y deben dar cuenta que son necesarias para garantizar la absorción tecnológica.